PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8.709.

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES COMPANY EL EQUIVALENTE EN GUARANIES DE LA SUMA DE $.630.-DOLLARES AMERICANOS.-

Asunción, Mayo 16 de 1945.-

Nº 1668.-

VISTOS; el expediente M.H.Nº 3656/44, promovido por los señores Artaza Hnos., en representación de la International Business Machines Company, por cobro del importe del alquiler de máquinas de contabilidad devengado por el mes de Diciembre del año 1944, el importe de la factura T. 5982; los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la International Business Machines Company el equivalente en guaraníes de la suma de $ 630.-SEISCIENTOS TREINTA DOLLARES AMERICANOS, importe del alquiler devengado por el equipo de máquinas de contabilidad durante el mes de Diciembre del año 1944.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a la Partida 1- Rubro 7,04- Item 4- Anexo L. Decreto-Ley Nº6881.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.